

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 261-2007

Guatemala, 23 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones, con sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos", con el propósito que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- pueda disponer de recursos del Préstamo Sectorial BIRF 7407-GU "Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia" para realizar los pagos respectivos de las obras de mejoramiento vial dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 787 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b) y el Acuerdo Gubernativo Número 620-2006, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007, artículo 12;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
162	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	52	<u>65,230,111.00</u>	<u>65,230,111.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento: 11-000-000 Ingresos corrientes  
52-403-997 Préstamos externos (Préstamo BIRF 7407-GU "Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia")

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>65,230,111.00</u>	<u>65,230,111.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>65,230,111.00</u>	<u>65,230,111.00</u>
Componentes de Inversión: "Categoría Programática Proyecto"	<u>65,230,111.00</u>	<u>65,230,111.00</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q. 65,230,111.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Rudy Baldeamar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

